

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV DOMINGO, 12 MARZO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 71

S U M A R I O

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 10 de marzo de 1939 creando la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Página 1441.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 10 de marzo de 1939 nombrando Consejero de la Embajada de España en Londres a D. Luis Martínez de Irujo y Caro.—Pág. 1441.

Otro de 10 de marzo de 1939 concediendo el título de Caballero y la Gran Cruz de Isabel la Católica a D. José Félix de Lequerica y Erquiza.—Páginas 1441 y 1442.

Otro de 10 de marzo de 1939 nombrando Cónsul General de España en Argel al Excmo. Sr. D. Enrique Somoza y Tenreiro.—Página 1442.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 10 de marzo de 1939 disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes el Coronel de Ingenieros D. César Sanz Pastor.—Página 1442.

Otro de 10 de marzo de 1939 nombrando Comisario General de Abastecimientos y Transportes al General de Brigada D. Fernando Moreno Calderón.—Página 1442.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 7 y 23 de febrero de 1939 jubilando a los funcionarios que se indican del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Páginas 1442 y 1443.

Orden de 10 de marzo de 1939 sobre colocación de los Agentes aprobados en las oposiciones que se celebran para Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Página 1443.

Otra de 11 de marzo de 1939 creando el cargo de segundo Jefe e Inspector del Servicio Nacional de Seguridad.—Páginas 1443 y 1444.

Otra de 11 marzo 1939 nombrando 2.º Jefe e Inspector del Servicio Nacional de Seguridad al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Alfonso Fernández Martínez.—Página 1444.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 8 de marzo de 1939 concediendo franquicia postal y telegráfica a la correspondencia que curse el Juzgado de Delitos Monetarios.—Página 1444.

Otra de 11 de marzo de 1939 dando normas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de 2 del corriente mes restableciendo la exención de la Contribución territorial aplicable a los bienes de la Iglesia.—Página 1444.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 7 de marzo de 1939 relativa a la incorporación al Cargo del Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Págs. 1444 y 1445.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de febrero de 1939 nombrando Decanos en las Facultades de la Universidad de Barcelona.—Página 1445.

Otra de 8 de marzo de 1939 nombrando a D. Carlos García García Presidente del Patronato Local de Formación profesional de Málaga.—Página 1445.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO, MARINA Y AIRE

CONCURSOS.—Orden de 9 de marzo de 1939 anunciando un concurso entre casas nacionales para la construcción de condecoraciones militares.—Página 1445.

Ascensos.—Orden de 9 de marzo de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato a los Alféreces provisionales de Aviación D. Marcial Campos Fariña y otros.—Páginas 1445 y 1446.

Otra de 9 de marzo de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Aviación D. Marino Rico Castro.—Pág. 1446.

Nombramiento.—Orden de 9 de marzo de 1939 nombrando Ayudante personal del Ministro de Defensa al Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio Blanco García.—Página 1446.

Medalla Naval.—Orden de 11 de marzo de 1939 concediendo a las Medallas Navales otorgadas al Capitán de Navío, habilitado de Contralmirante, don Salvador Moreno y Fernández y otros los honores y privilegios que se indican.—Página 1446.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- DEVENGOS.**—Orden de 10 de marzo de 1939 aplicando las normas de la de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255) al curso para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 28 del pasado mes (B. O. núm. 60).—Página 1446.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. de la de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255) al curso para Sargentos provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 28 del pasado mes (B. O. núm. 60).—Pág. 1446.
- Asimilaciones.**—Orden de 10 de marzo de 1939 confirmando la asimilación de Alférez Médico a don Eduardo Alvarez Terán y otros.—Págs. 1446 y 1447.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. al id. D. Luis Agosti Romero.—Página 1447.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. las que se indican al Estudiante de Medicina D. Pedro Castelló Gómez y a un Practicante.—Página 1447.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. la de Brigada-Practicante a D. Ricardo Alvarez Santos.—Pág. 1447.
- Benemérito Cuerpo de Mutilados (Destinos).**—Orden de 10 de marzo de 1939 nombrando Director de la Academia de Alféreces de Infantería de Granada al Coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados D. Cayo Sánchez Sesma.—Página 1447.
- (Ingreso).**—Orden de 9 de marzo de 1939 concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a D. Miguel Pelegrina Ortega.—Páginas 1447 y 1448.
- Destinos.**—Orden de 10 de marzo de 1939 destinando al Coronel de Caballería D. Pedro Escalera Hasperue y otros Jefes y Oficiales.—Página 1448.
- Otra de 9 de marzo de 1939 id. al Coronel de Artillería D. José Rojas Feigenspan y otros Jefes.—Páginas 1448 y 1449.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. al Teniente de Ingenieros D. Carmelo Ezpeleta Sandro y otros.—Página 1449.
- Otra de 10 de marzo de 1939 destinando al Teniente, retirado, de la Guardia Civil D. Pedro García Escobar.—Página 1449.
- Otra de 11 de marzo de 1939 destinando al Teniente Auditor de 1.ª, retirado, D. Isidro Peñasco Campos, y al Oficial 1.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Gabriel Cáceres Torres.—Página 1449.
- Otra de 10 de marzo de 1939 confirmando destino a los Suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco Caparrosó Martínez y otros.—Pág. 1449.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. al Brigada-Practicante D. Francisco de las Heras Pérez y otros Brigadas-Practicantes y Sargentos-Practicantes.—Página 1449.
- Otra de 6 de marzo de 1939 id. al Subinspector Veterinario D. Emilio Sobreviola y otros.—Páginas 1449 y 1450.
- Otra de 8 de marzo de 1939 id. al Veterinario primero don José Virgós Aguilar.—Página 1450.
- Otra de 10 de marzo de 1939 destinando al Veterinario 3.º, asimilado, D. Serafin Tapia Martínez.—Página 1450.
- Otra de 10 de marzo de 1939 id. al Maestro herrador provisional D. Eufanio Urquijo Angoití.—Página 1450.

- Otra de 10 de marzo de 1939 id. al Maestro herrador provisional D. Félix Santiago Gallego.—Pág. 1450.
- Oficialidad de Complemento (Destinos).**—Orden de 8 de marzo de 1939 destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros D. Pedro Calderón Médida.—Página 1450.
- (Pase a otras Armas).**—Orden de 10 de marzo de 1939 pasando a la Escala de Complemento de Sanidad Militar, como Alférez Médico, el Alférez de la misma Escala de Infantería D. Nicolás Martín Benítez.—Página 1450.
- Rectificación de nombres o apellidos.**—Orden de 9 de marzo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita.—Páginas 1450 y 1451.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- Destino.**—Orden de 10 de marzo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Santander al Capitán de Navío D. Alfredo Nardiz Urbarri.—Pág. 1451.
- Disponible forzoso.**—Orden de 10 de marzo de 1939 pasando a "disponible forzoso" al Capitán de Navío D. Alvaro Espinosa de los Monteros.—Pág. 1451.
- Suspensión de empleo.**—Orden de 9 de marzo de 1939 disponiendo quede en suspenso de empleo por dos años el Oficial 1.º del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Francisco Blasco Manene.—Pág. 1451.
- Otra de 9 de marzo de 1939 id. por un año el Agente de Policía Marítima D. Tomás Fachado Iriberrí.—Página 1451.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

- Bajas.**—Orden de 10 de marzo de 1939 disponiendo la baja en el Arma de Aviación del Capitán honorario D. José María Pericás Morros.—Pág. 1451.
- Premios de efectividad.**—Orden de 10 de marzo de 1939 concediendo los premios de efectividad que indica a los Oficiales D. Antonio García y otros. Páginas 1451 y 1452.
- Rectificaciones.**—Orden de 10 de marzo de 1939 rectificando la de 30 de agosto de 1938 (B. O. número 62) respecto del Alférez D. Enrique Mendiá Ruiz.—Página 1452.
- Situaciones.**—Orden de 10 de marzo de 1939 disponiendo el pase a situación de reemplazo por enfermo del Teniente de Aviación D. José Luis Lizarriturri Sáinz.—Página 1452.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

- INSTRUCCION.**—Convocando un Curso para la formación de Capitanes de Complemento de Caballería.—Página 1452.

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.—Servicio Nacional de Sanidad.**—Circular sobre intervención de los Servicios Oficiales de Higiene infantil en las instituciones de Puericultura.—Páginas 1452 y 1453.
- HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).**—Relación de los números a que han correspondido los 18 premios mayores en el sorteo celebrado el día 11 de marzo de 1939.—Página 1453.
- Anuncios oficiales.**—Página 1454.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

DE 10 DE MARZO DE 1939 creando la **Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**.

La magnitud de los problemas que plantean las incorporaciones a la España Nacional de amplias porciones de la Zona Roja, que se reintegran a la Patria depauperadas, exhaustas y con sus elementos de producción totalmente desorganizados, cuando no destruidos, hace que adquieran una importancia fundamental todos los aspectos relacionados con el abastecimiento nacional y el transporte de las materias a él destinadas.

Encomendadas estas funciones al Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, que por Ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho pasó a depender del Ministerio de Industria y Comercio, se considera necesario modificar la estructura del mismo reorganizándolo, a fin de que con plenitud de elementos pueda responder a su trascendental misión.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero.—Se suprime el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes.

Artículo segundo.—Bajo la dependencia del Ministerio de Industria y Comercio se crea la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cuyas funciones especiales serán concretadas en futuras disposiciones, asumiendo mientras tanto todas las que eran propias del extinguido Servicio Nacional. Al frente de la Comisaría habrá un Comisario General.

Artículo tercero.—Pasa a depender del Comisario General de Abastecimientos y Transportes toda la organización del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, procediéndose a reorganizarla ampliamente para atender a las nuevas necesidades.

Artículo cuarto.—El Ministro de Industria y Comercio adoptará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de lo que se dispone en esta Ley.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 10 de marzo de 1939 nombrando Consejero de la Embajada de España en Londres a D. Luis Martínez de Irujo y Caro.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en don Luis Martínez de Irujo y Caro,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Consejero de la Embajada de España en Londres.

Dado en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA
Y SOUSA

DECRETO de 10 de marzo de 1939 concediendo el título de Caballero y la Gran Cruz de Isabel la Católica a D. José Félix de Lequerica y Erquiza.

En atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. don José Félix de Lequerica y Erquiza, Embajador de España en París, a propuesta

del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle el título de Caballero y la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Dado en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA
Y SOUSA

DECRETO de 10 de marzo de 1939 nombrando Cónsul General de España en Argel al Excelentísimo Sr. D. Enrique Somoza y Tenreiro.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y en atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. don Enrique Somoza y Tenreiro, Ministro Plenipotenciario de primera clase,

Vengo en nombrarle Cónsul General de España en Argel.

Dado en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA
Y SOUSA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 10 de marzo de 1939 disponiendo cese en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes el Coronel de Ingenieros D. César Sanz Pastor.

Suprimido por Ley de esta misma fecha el Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes,

a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes el Coronel habilitado de Ingenieros don César Sanz Pastor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES
FERNANDEZ

DECRETO de 10 de marzo de 1939 nombrando Comisario General de Abastecimientos y Transportes al General de Brigada D. Fernando Moreno Calderón.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Nombro Comisario General de Abastecimientos y Transportes al General de Brigada don Fernando Moreno Calderón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Industria y Comercio,
JUAN ANTONIO SUANZES
FERNANDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 y 23 de febrero de 1939 jubilando a los funcionarios que se indican del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección de Personal de la Jefatura del Servicio Nacional de

Seguridad, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49, de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentren en aque-

lla, a los siguientes funcionarios: Comisario de tercera clase, don Luis González Casenave, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el primero de marzo de 1939.

Inspector de primera clase, don Benito Chicote García, en ignorado paradero; cumpliendo la edad reglamentaria el 21 de marzo de 1939.

Inspector de segunda clase, don Nicolás González Chiner, con destino en Mallorca; cumpliendo

la edad reglamentaria el primero de marzo de 1939.

Agente de primera clase, don Hermenegildo Cle Frade, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 18 de marzo de 1939.

Agente de primera clase, don Arturo Domínguez Ferrari, en ignorado paradero; cumpliendo la edad reglamentaria el 5 de marzo de 1939.

Burgos, 7 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección del Personal de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49, de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentren en aquella, a los siguientes funcionarios:

Comisario de segunda clase, don Manuel de Robledo Payol, el 15 de febrero de 1939, en ignorado paradero.

Inspector de primera clase, don Fernando Ros Navarro, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 25 de febrero de 1939.

Agente de primera clase, don Vicente Salas Bujalance, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 5 de febrero de 1939.

Agente de primera clase, don Francisco Málaga Granada, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 19 de febrero de 1939.

Agente de primera clase, don José Martín González García, con destino en la plantilla de Cáceres, cumpliendo la edad reglamentaria el 25 de febrero de 1939.

Agente Auxiliar de tercera clase, don José Gutiérrez Recio, en ignorado paradero, cumpliendo la

edad reglamentaria el 3 de febrero de 1939.

Agente Auxiliar de tercera clase, don Pedro Valcárcel Amador, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 23 de febrero de 1939.

Burgos, 31 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 sobre colocación de los Agentes aprobados en las oposiciones que se celebran para Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Por Orden del extinguido Ministerio de Orden Público, de 23 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de octubre), se convocó un concurso para cubrir mil plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia. Disponiase en su artículo dieciséis que, terminados los exámenes, se formalizaría la lista de los aprobados, con arreglo al orden de preferencia contenido en el artículo tercero, y en sus artículos diecisiete y dieciocho se señalaban los plazos para publicar dicha lista y para recoger los nombramientos y posesionarse de los destinos.

Pendiente todavía la terminación del concurso, dado el excesivo número de concursantes, es de presumir que, si se cumplieran los preceptos referidos, no podría disponerse de los aprobados, como tales funcionarios, hasta fines de abril, con lo que se dificultaría en gran manera la organización de los servicios que han de atender a las necesidades derivadas de la próxima liberación total del territorio nacional.

Ello aconseja reformar los preceptos de la convocatoria que ocasionan esta dificultad, sin merma de los legítimos derechos que en su día se declaren al amparo de las preferencias reguladas por el artículo tercero.

En consecuencia, de conformidad con el Consejo de Ministros, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—Quedan sin efecto los artículos diecisiete y dieciocho de la Orden del Ministerio de Orden Público, de 23 de

septiembre de 1938, por la que se convocó un concurso para cubrir mil plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Artículo segundo.—Sin perjuicio de la terminación de los concursos, se publican las listas de los aprobados por el orden de preferencia establecido en el artículo tercero de la Orden referida, podrán nombrarse Agentes Auxiliares interinos todos los concursantes que, por los Tribunales nombrados al efecto, hayan sido declarados aptos para el desempeño de su misión.

Artículo tercero.—Para dar cumplimiento al artículo precedente, se nombrarán Agentes Auxiliares interinos los concursantes aprobados hasta el día de la fecha, y para lo sucesivo se harán estos nombramientos quincenalmente, con el número de los aprobados durante el mismo periodo de tiempo.

Artículo cuarto.—Los nombrados Agentes Auxiliares interinos, cuyas relaciones serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se presentarán en la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad inmediatamente después de dicha publicación, excepto los que se hallen al servicio de las armas, que lo harán tan pronto reciban la orden correspondiente para ello.

Artículo quinto.—Por la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad se irán formalizando las listas de los nombrados de la manera ordenada, remitiéndolas a este Ministerio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 10 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER

ORDEN de 11 de marzo de 1939 creando el cargo de segundo Jefe e Inspector del Servicio Nacional de Seguridad.

Por conveniencia del servicio, y de conformidad con el Consejo de Ministros, este Ministerio dispone:

Artículo único.—Se crea el cargo de Segundo Jefe e Inspector General del Servicio Nacional de Seguridad, cuya designación se

hará libremente por el Ministro de la Gobernación.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

ORDEN de 11 de marzo de 1939 nombrando segundo jefe e Inspector del Servicio Nacional de Seguridad al Teniente Coronel de Estado Mayor don Alfonso Fernández Martínez.

De conformidad a la Orden de este Ministerio de fecha de hoy, nombro Segundo Jefe e Inspector del Servicio Nacional de Seguridad a don Alfonso Fernández Martínez, Teniente Coronel de Estado Mayor.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

SERRANO SUNER.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de marzo de 1939 concediendo franquicia postal y telegráfica a la correspondencia que curse el Juzgado de Delitos Monetarios.

Ilmo. Sr.: El Juzgado de Delitos Monetarios, creado por el artículo 15 de la Ley Penal y Procesal de 24 de noviembre de 1938, ha de mantener, en el ejercicio de la jurisdicción que le está atribuida, constante correspondencia con las Autoridades y organismos oficiales, por lo que está justificada la concesión al mismo de franquicia postal y telegráfica.

En atención a lo expuesto, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de ese Servicio Nacional y el informe del de Correos y Telecomunicación, se ha servido conceder franquicia postal y telegráfica al Juzgado de Delitos Monetarios, que hará uso de la misma como Centro coordinado con el Ministerio de Hacienda y ajustándose a las normas establecidas en el artículo 39 de la vigente Ley del Timbre y en la Real Orden de primero de mayo de 1920, que fijó el concepto de la correspondencia oficial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 8 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 11 de marzo de 1939 dando normas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de 2 del corriente mes, restableciendo la exención de la Contribución Territorial aplicable a los bienes de la Iglesia.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a cuanto se establece en la Ley de 2 del corriente mes, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5.

Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Las Jerarquías de la Iglesia Católica y los Superiores de las órdenes y Comunidades religiosas formularán ante la Delegación o Subdelegación de Hacienda correspondiente, una declaración por cada uno de los edificios radicantes en la demarcación que deban disfrutar los beneficios otorgados en el artículo primero de la invocada Ley de 2 del actual, en la que se hará constar de modo preciso y concreto, el término municipal a que pertenece el inmueble y la situación, linderos y destino de éste, así como el nombre del propietario.

2.º Recibidas las declaraciones en las dependencias provinciales, se dispondrá por éstas su remisión bajo factura, a las Juntas Periciales o al Servicio de Valoración Urbana, según se trate de pueblos o de capitales, procediendo esos organismos, con la máxima urgencia, a su comprobación y devolviéndolas, después, a la oficina de origen con informe razonado acerca de la procedencia de la exención tributaria.

Si en los edificios o conventos ocupados por Ordenes o Comunidades religiosas hubiere parte de los mismos destinada a alguna industria, a enseñanza retribuida o a cualquier otro fin de carácter lucrativo, las Juntas Periciales o el Servicio de Valoración Urbana, en su caso, fijarán la renta producida o que deba ser asignada a

dicha parte y los líquidos imponibles correspondientes.

3.º Devueltas a las dependencias provinciales las declaraciones comprobadas e informadas, con arreglo a lo prevenido en la norma precedente, se remitirán por aquéllas con relación duplicada al Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial para la resolución definitiva. Al propio tiempo, deberán dichas dependencias incoar los expedientes que afecten a edificios o Conventos en que existan locales destinados a fines lucrativos con objeto de liquidar y exigir la contribución territorial que a los mismos corresponda, y

4.º Tan pronto como queden presentadas las declaraciones a que hace referencia el número primero, las Administraciones de Propiedades y Contribución Territorial lo pondrán en conocimiento de las respectivas Tesorerías de Hacienda para que por éstas se ordene la suspensión de todo procedimiento de cobro de recibos que, correspondiendo a la contribución territorial de los edificios y terrenos afectados por los beneficios de exención, estuvieren, entonces, pendientes de pago, formulando al efecto las oportunas facturas a los Recaudadores respectivos que les servirán para data interina de aquellos valores, mientras no recaiga acuerdo definitivo del Servicio Nacional sobre la exención pretendida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 1939 relativa a la reincorporación al Cargo del Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial.

Por haber desaparecido la causa que motivó la Orden de 3 de fe-

brero último, esta Subsecretaría ha dispuesto que don Florentino Azpeitia Florén se encargue nuevamente de la Jefatura Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial y cese, por consiguiente, la delegación de despacho, encomendada interinamente al Jefe de la Sección de Caza y Pesca fluvial don Eduardo Alarcón y Marticoarena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 7 de marzo de 1938.—
III Año Triunfal.—P. D., Dionisio Martín.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca fluvial.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1939 nombrando Decanos en las Facultades de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, y en atención a las circunstancias y condiciones que concurren en los interesados,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decanos de la citada Universidad a los Catedráticos don Antonio de la Torre y del Cerro, de la Facultad de Filosofía y Letras; don Francisco Gómez del Campillo, de la de Derecho; don Pedro Nubiola Espinós, de la de Medicina; don Antonio Torroja Miret, para la de Ciencias, y don Enrique Soler Batlle, para la de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 28 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media.

ORDEN de 8 de marzo de 1939 nombrando a don Carlos García García Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Málaga.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro I del Estatuto de Formación profesional de 21 de diciembre de 1928,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Carlos García García, Presidente del Patronato local de Formación profesional de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército, Marina y Aire

CONCURSOS

ORDEN de 9 de marzo de 1939 anunciando un concurso entre casas nacionales para la construcción de condecoraciones militares.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se abre un concurso entre las casas constructoras nacionales para la adquisición de 600.000 (seiscientos mil) Medallas de la Campaña —vanguardia—, 100.000 (cien mil) Medallas de la Campaña —retaguardia—, 30.000 (treinta mil) Cruces rojas del Mérito Militar y 500 (quinientas) Cruces de Guerra.

Las ofertas de construcción, acompañadas de un ejemplar de cada condecoración, han de tener entrada en el Ministerio de Defensa Nacional dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las medallas se entregarán completas, con cinta y pasador.

El modelo de la Medalla de Campaña se halla depositado en este Ministerio a disposición de cuantos proyecten tomar parte en el concurso, para que pueda ser examinado y reproducido fotográficamente o por cualquier otro procedimiento que no exija sacarlo de este Departamento.

Los ejemplares de la Cruz Roja del Mérito Militar y de la Cruz de Guerra serán construidos con arreglo a los diseños publicados en la Orden de este Ministerio de fecha 29 de marzo de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 526).

Los precios por ejemplar de las distintas condecoraciones no podrán ser superiores a los siguientes:

Cruz de Guerra, 48 pesetas.

Cruz roja del Mérito Militar, 23 pesetas.

Medalla de la Campaña, 4,90 pesetas.

Burgos, 9 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Ascensos

ORDEN de 9 de marzo de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato a los Alféreces Provisionales de Aviación don Marcial Campos Fariña y otros.

Por reunir las condiciones necesarias, según Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 532), se asciende al empleo inmediato a los Alféreces provisionales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 23 de febrero del año actual.

- D. Marcial Campos Fariña.
- D. Ricardo Segura Fernández.
- D. Manuel García Albertos.
- D. Salvador Brunet Ferrer.
- D. Manuel Hierro Báez.
- D. Pedro Franquet Martínez.
- D. Andrés Amorrich Ramiro.
- D. Joaquín Dorransoro Cruz.
- D. Roberto García de Salazar.
- D. José Pardo Suárez.
- D. Isidro Docampo Fraga.
- D. Bernardino Fernández Pérez.
- D. Ramón Salas Larrazábal.
- D. Guillermo Illera Cacho.
- D. Bartolomé Malo Bravo.
- D. Manuel Márquez Maristany.
- D. Ramón Izquierdo Coto-ruelo.

- D. León López Smeetz.
 - D. Juan Molina Ribot.
 - D. José Jueg Boubón.
 - D. Vicente Longa González.
 - D. Gregorio Ramón Muñoz Fernández.
 - D. Jesús Latasa Mateo.
 - D. Francisco Javier Leyún Figueroa.
 - D. José Torres García.
 - D. Eugenio Arraiza Vilella.
 - D. Ramón Gutiérrez Albertos.
 - D. Bernardo Olivera López.
 - D. Félix Gancedo Sáinz.
 - D. Salvador Alvarez Pardo.
 - D. Dionisio Labandera Genovés.
 - D. Antonio Román Conde.
 - D. Ismael Olalla Cuenca.
 - D. Juan Ballaure Fernández Peña.
 - D. Tomás Navarro Frades.
- Burgos, 9 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

ORDEN de 9 de marzo de 1939 concediendo el ascenso al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Aviación don Marino Rico Castro.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Teniente de Complemento de Aviación al Alférez don Marino Rico Castro, con antigüedad de 18 de enero del año actual.

Burgos, 9 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Nombramiento

ORDEN de 9 de marzo de 1939 nombrando Ayudante personal del Ministro de Defensa al Capitán de Corbeta de la Armada don Antonio Blanco García.

Nombro mi Ayudante personal al Capitán de Corbeta de la Armada don Antonio Blanco García.

Burgos, 9 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Medalla Naval

ORDEN de 11 de marzo de 1939 concediendo a las Medallas Navales otorgadas al Capitán de Navío, habilitado de Contralmirante, don Salvador Moreno y Fernández y otros, los honores y privilegios que se indican.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder a las Medallas Navales otorgadas durante el Glorioso Movimiento Nacional al hoy Capitán de Navío, habilitado para Contralmirante, D. Saivador Moreno y Fernández, al Capitán de Corbeta D. Francisco Núñez Rodríguez y al Teniente de Navío D. José María Otero Goyanes, por Ordenes ministeriales de 23 de marzo de 1937 (B. O. 160), 5 de mayo de 1937 (B. O. 203) y 10 de noviembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL 28), respectivamente, los honores y privilegios que determina el artículo sexto del Decreto número 192, de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99, páginas 226 y 227).

Burgos, 11 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

DEVENGOS

ORDEN de 10 de marzo de 1939 aplicando las normas de la de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255) al curso para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 28 del pasado mes (B. O. número 60).

Ante la proximidad del curso para Alféreces provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 28 del pasado mes (B. O. número 60), se dispone lo que sigue:

Primero.—Será de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255), dictada ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

Segundo.—El anticipo a que se refiere el párrafo quinto de dicha disposición y que será descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha en el primer extracto que se formule, será de 20.000 pesetas para cada una de las Secciones de Granada, Pamplona, Avila y Riffien.

Burgos, 10 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 aplicando las normas de la de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255) al curso para Sargentos provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 28 del pasado mes (B. O. número 60).

Ante la proximidad del curso para Sargentos provisionales de Infantería, anunciado por Orden de 28 del pasado mes (B. O. número 60), se dispone lo que sigue:

Primero.—Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255), dictada ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

Segundo.—El anticipo a que se refiere el párrafo quinto de dicha disposición y que será descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha en el primer extracto que se formule, será de 30.000 pesetas para cada una de las Academias de Victoria, San Roque, Soria y Fuentecaliente.

Burgos, 10 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 10 de marzo de 1939 confiriendo la asimilación de Alférez Médico a D. Eduardo Alvarez Terán y otros.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de

la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles, Brigadas-Practicantes, asimilados, y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Eduardo Alvarez Terán, médico civil residente en Madrigal de las Altas Torres (Avila), a los Hospitales Militares de Valladolid.

Don Luis Daza Cemborain, idem idem en Maqueda (Toledo), a los Hospitales Militares de Segovia.

Don Félix Lobo de la Rúa, idem idem en Villanubla (Valladolid), a los servicios sanitarios de la plaza de Villanubla.

Don Andrés Santos Paniagua, idem idem en Valderas (León), a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Federico Lejárraga Merlo, idem idem en Carabanchel Bajo (Madrid), a Eventualidades del Primer Cuerpo de Ejército.

Don Victor Manuel Romero Galán, Brigada-Practicante con destino en el Equipo Quirúrgico C-21, al mismo.

Don Eladio de Diego Vicente, idem idem en el Equipo Quirúrgico C-26, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Ramón Quintana Castañeda, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, 25, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Francisco Valverde Fernández, idem del Regimiento de Infantería Toledo, 26, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Manuel Santurino de la Pinta, idem del Batallón de Ametralladoras núm. 7, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Isaac Gallego Carlos, idem en el Batallón de Trabajadores número 143, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Manuel Jiménez Aparicio, idem en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Germán Durán Rosillo, idem que presta sus servicios a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a continuar en dicho destino.

Don Agustín Sánchez Tabernero, idem en el Batallón de Trabajadores núm. 144, al mismo.

Don Eduardo del Pozo y Talegón, Brigada-Practicante con destino en el Equipo Quirúrgico Móvil S6, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 confirmando la asimilación de Alférez Médico a D. Luis Agosti Romero.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere la asimilación de Alférez Médico al soldado médico don Luis Agosti Romero, el cual prestará sus servicios en los Hospitales Militares de Santander.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 confirmando las asimilaciones que se indican al Estudiante de Medicina don Pedro Castelló Gómez y a un Practicante.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL núms. 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de Brigada-Practicante al Estudiante de Medicina y soldado de la 2.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León don Pedro Castelló Gómez, y la de Sargento-Practicante al Practicante civil y soldado del Grupo de Sanidad Militar de la 7.ª Región

don José Andrés Borrego, los cuales prestarán sus servicios, respectivamente, a disposición de la Jefatura de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército de Galicia y a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 confirmando la asimilación de Brigada-Practicante a don Ricardo Alvarez Santos.

Se confirma la asimilación de Brigada-Practicante concedida por el General Jefe del Ejército del Norte en 20 de octubre de 1936 a don Ricardo Alvarez Santos, el cual continuará prestando sus servicios en la 4.ª Batería del Regimiento de Artillería Ligera, 15.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Benemérito Cuerpo de Mutilados Destinos

ORDEN de 10 de marzo de 1939 nombrando Director de la Academia de Alféreces de Infantería, de Granada, al Coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados don Cayo Sánchez Sesma.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Director de la Academia de Alféreces provisionales de Infantería de Granada al Coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra don Cayo Sánchez Sesma.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ingreso

ORDEN de 9 de marzo de 1939 concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a don Miguel Pelegrina Ortega.

A propuesta del General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declara "Mutilado Permanente", por estar comprendido en el artículo 3.º,

letra B) y artículo 5.º del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", al soldado de la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista de Granada don Miguel Pelegrina Ortega, con la pensión mensual de (202,20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos, los quinquenios correspondientes a su categoría y el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuviera a su cargo, así como a solicitar, si se fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada ha de percibirla por la Subpaga Militar de Granada.

Burgos, 9 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 10 de marzo de 1939 destinando al Coronel de Caballería don Pedro Escalera Hasperue y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Coronel don Pedro Escalera Hasperue, de la Cuarta Región Militar, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante, en comisión.

Teniente Coronel D. Francisco Rodríguez Miranda, de la Quinta Región Militar, a la id. de id., en ídem.

Comandante don Felipe Navarro Morenés, de la Sexta Región Militar, a a disposición del General Jefe del I Cuerpo de Ejército.

Idem don Ricardo Uhagón Ceballos, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Batallón de Cazadores Serrallo núm. 8, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Capitán don José Gil Ramírez,

alta del Hospital de Jerez de la Frontera, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7, a la Academia Militar de Fuente Caliente, como Profesor, en comisión.

Idem don Rafael Galván Cáceres, del Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1, a la Auditoría del Ejército de Ocupación de Levante, en igual concepto.

Idem don Miguel García Ortiz, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y en comisión en el Regimiento de Cazadores España núm. 5, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem don Daniel Rubio Fuñes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, y en comisión en el Regimiento de Infantería San Marcial número 22, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem don Galo Paule Pérez, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem don Alejo Ibáñez Ibáñez, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem don Vicente Quintana Pombo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem don Diego Amate Castellón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, y en comisión en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem don Jesús Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9, y en comisión en el de Infantería América núm. 23, a la ídem de ídem, en ídem.

Idem, retirado, don Angel Rodríguez Valderrama, de la Octava Región Militar, a la ídem de id., en ídem.

Idem ídem don Manuel Moral San Clemente, del Batallón de Trabajadores núm. 40, a la ídem de ídem, en ídem.

Teniente don Leoncio Clemente Pérez, de la Segunda Agrupación de Transportes a lomo, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Idem don Angel Clavero Fernández, residente en Barcelona, al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Idem de Complemento don Salvador Reig y Fernández Montenegro, del Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Idem de ídem don Ramón Ciriá Escalante, alta de servicios burocráticos, del Gobierno Militar de Vitoria, al Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6.

Idem provisional don Andrés López del Hierro Marín, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Alferez de Complemento don Rafael Márquez de Prado y Cerezo, del Ejército del Sur, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Idem de ídem don Miguel Angel Luna Margenet, residente en Barcelona, al Cuerpo de Ejército Marroquí.

Idem de ídem don Pedro Guál Cano, residente en San Sebastián, al servicio del Arma de Aviación.

Idem provisional don Pedro Domínguez Manjón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al de Alhucemas núm. 5.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 9 de marzo de 1939 destinando al Coronel de Artillería don José Rojas Feigenspán y otros Jefes.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confieren los destinos que se indican a los Jefes de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel don José Rojas Feigenspán, a la Comandancia Principal de Artillería de Marruecos, en comisión.

Idem don Luis Mariñas Gallego, de la Comandancia Principal de Artillería de Marruecos, a la del Cuerpo de Ejército de Aragón, en comisión.

Idem don Pedro Díez de Rivera y Figueroa, ascendido de la Primera División, al Ejército del Centro.

Comandante don Carlos Más Gaminde, de la Agrupación de

Artillería de Melilla, a la Comandancia Principal de Artillería de la Primera División, en comisión.

Capitán habilitado para Comandante en virtud del Decreto número 342 don Pedro González de Castejón Chacón, de Ayudante del General Subinspector de Artillería Aérea, a la Comandancia Principal de Artillería de la 11 División.

Burgos, 9 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 destinando al Teniente de Ingenieros don Carmelo Ezpeleta Sandro y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente don Carmelo Ezpeleta Sandro, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente provisional don José Muntada Gorlán, del Regimiento de Fortificación núm. 2, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Teniente provisional don José Marín Pujol Borotán, del idem idem idem.

Teniente provisional don Juan Basabe Bujalance, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, a la Comandancia General de Ingenieros del Cuartel General del Generalísimo.

Teniente de Complemento don Pascual Estrada Puigdeval, alta de Hospital, al Regimiento de Transmisiones.

Alférez de Complemento don Manuel Erades Segarra, alta de Hospital, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Alférez de Complemento don Jesús Rojo Melero, ascendido del Servicio de Automovilismo, al mismo.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 destinando al Teniente, retirado, de la Guardia Civil don Pedro García Escobar.

Pasa a disposición del Inspector General de la Guardia Civil

el Teniente, retirado, de dicho Instituto don Pedro García Escobar.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 11 de marzo de 1939 destinando al Teniente Auditor de primera, retirado, don Isidoro Peñasco Campasol, y al Oficial primero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Gabriel Cáceres y Torres.

Se destina al Teniente Auditor de primera, retirado, don Isidoro Peñasco Campasol a la Fiscalía de la Cuarta Región Militar, y al Oficial primero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar don Gabriel de Cáceres y Torres, de la Auditoría de la Sexta Región Militar, a la del Ejército de Ocupación.

Burgos, 11 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 confiriendo destino a los Suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar don Francisco Caparrosa Martínez y otros.

Pasan a servir los destinos que se expresan los Suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Brigada don Francisco Caparrosa Martínez, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 57.

Otro de Complemento don Andrés Galmes Gomila, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 58.

Otro de Complemento don Pedro Font Trias, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 58.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 confiriendo destino al Brigada-Practicante don Francisco de las Heras Pérez y otros Brigadas-Practicantes y Sargentos-Practicantes.

Pasan a servir los destinos que se indican los Brigadas-Practicantes y Sargentos-Practicantes que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante don Francisco de las Heras Pérez, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 58.

Otro idem don José Larrea Mericochevarria, del Segundo Regimiento de Artillería de Montaña, al Grupo de Sanidad Militar de la División 57.

Otro idem don José Vázquez Herrera, del Batallón núm. 16 del Regimiento de Infantería Mérida número 35, al Hospital Militar de Baños de Montemayor.

Otro idem don Enrique Aznar García, de una División del Ejército del Norte, al Equipo Quirúrgico del Capitán Sánchez Cozar, en Zaragoza.

Sargento idem don Juan Brea Rodríguez, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de la División 58.

Otro idem don Julio Martínez Campos del Grupo de Sanidad del Ejército del Norte al Grupo de Sanidad Militar de la División 57.

Otro idem don Jorge Elorza Arrese, de Eventualidades en la Plaza de Vitoria, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de marzo de 1939 destinando al Subinspector Veterinario don Emilio Sobreviela y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales Veterinarios que a continuación se relacionan:

Subinspector Veterinario de segunda don Emilio Sobreviela Monleón, a Jefe de los Servicios

Veterinarios de la Cuarta Región.

Veterinario mayor don Pascual Mainar Moya, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Veterinario primero don Manuel Estévez Martín, del Grupo de Veterinaria Militar, núm. 5, al Depósito de Sementales de Hospital, en comisión.

Veterinario primero, retirado, don Luis Plaza García, residente en Barcelona, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Veterinario segundo, asimilado, don Antonio Mariñoso Herbera, del Hospital de Ganado del Ejército del Norte, a Servicios de Plaza, en Barcelona.

Idem don Domingo Carbonero Bravo, del idem del Ejército del Centro, a idem.

Idem don Miguel Martín Ortiz, de una División del Ejército del Sur, a idem.

Idem don Ramón Saavedra García, alta del Hospital de Lugo, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Veterinario segundo, asimilado, don Eleuterio Fernández Muñoz, del Cuadro Eventual del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Burgos, 6 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de marzo de 1939 destinando al Veterinario 1.º don José Virgós Aguilar.

Pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 el Veterinario primero don José Virgós Aguilar.

Burgos, 8 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 destinando al Veterinario 3.º, asimilado, don Serafín Tapia Martínez.

El Veterinario 3.º, asimilado, don Serafín Tapia Martínez, del Cuadro Eventual del Ejército del

Norte, pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de marzo de 1939 destinando al Maestro Herrador provisional don Epifanio Urquijo Angoití.

El Maestro Herrador provisional don Epifanio Urquijo Angoití, del Cuadro eventual del Ejército del Centro, pasa destinado al Séptimo Grupo de Intendencia, para una Compañía del citado Ejército.

Burgos, 8 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de marzo de 1939 destinando al Maestro Herrador provisional don Félix Santiago Gallego.

El Maestro Herrador provisional don Félix Santiago Gallego, del Cuadro Eventual del Ejército, del Norte, pasa destinado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Destinos

ORDEN de 8 de marzo de 1939 destinando al Capitán de Complemento de Ingenieros D. Pedro Calderón Mérida.

Pasa destinado al Servicio Militar de Ferrocarriles el Capitán de Complemento de Ingenieros don Pedro Calderón Mérida.

Burgos, 8 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

ORDEN de 10 de marzo de 1939 pasando a la Escala de Complemento de Sanidad Militar, como Alférez Médico, al Alférez de la misma Escala de Infantería don Nicolás Martinón Benítez.

Comprobado documentalmente que el Alférez de Complemento

del Arma de Infantería don Nicolás Martinón Benítez se halla en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, se dispone cause baja en dicha Arma y alta en la Escala de Complemento de Sanidad Militar, como Alférez Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta, y pasa destinado, del Regimiento de Infantería Castilla, 5, al Grupo de Sanidad Militar de la División 18.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.— El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Rectificación de nombres o apellidos

ORDEN de 9 de marzo de 1939 rectificando los nombres o apellidos del personal que se cita

Las Ordenes que se mencionan a continuación se entenderán rectificadas en la forma que se expresa:

La de 25 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 340) por la que se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería a los relacionados en la misma procedentes de la Escuela Militar de Granada, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos de don Francisco de P. Casares Zurita, es Francisco Cáceres Zurita.

La de 13 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 299), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Fuentecaliente, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre y segundo apellido de don Bernardino Díaz Campos, son Bernardo y Blanco.

La de 22 de enero de 1938 (BOLETIN OFICIAL 460), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Avila, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de don Juan Belción Manzano es Mamano.

Las de 17 de noviembre de 1937, y 31 de diciembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núms. 394 y 2), por las que se promueve, entre varios, al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería

y a Teniente de dicha Escala y Arma a don Alfonso Zubia Brice se entenderán rectificadas en el sentido de que el primer apellido del mismo es Zufia.

La de 1 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 392), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que el primer apellido de don Ramón Rodríguez Franco es Rodrigo.

La de 15 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 80), por la que se promueve al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería los que se relacionan en la misma, se entenderá rectificadas en el sentido de que el primer apellido de don Cipriano Nicuza Villanueva es Nicieza.

La de 15 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 392), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Granada, se entenderá rectificada en el sentido de que los apellidos de don Fernando Saubirán Ruelin son Souvirón Huelin.

La de 17 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 394), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Infantería a los relacionados en la misma, procedentes de la Escuela Militar de Riffián, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre de don Ramón García García es Román.

Burgos, 9 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destino

ORDEN de 10 de marzo de 1939 nombrando Comandante de Marina de Santander al Capitán de Navío don Alfredo Nardiz Uribarri.

Se nombra Comandante de Marina de Santander, al Capitán de Navío, retirado, don Alfredo Nardiz Uribarri.

Burgos, 10 de marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Disponible forzoso

ORDEN de 10 de marzo de 1939 disponiendo pase a disponible forzoso el Capitán de Navío don Alvaro Espinosa de los Monteros.

Cesa en la Comandancia de Marina de Santander y queda en situación de disponible forzoso, en San Sebastián, el Capitán de Navío don Alvaro Espinosa de los Monteros y Bermejillo.

Burgos, 10 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Suspensión de empleo

ORDEN de 9 de marzo de 1939 disponiendo quede en suspenso de empleo, por dos años, el Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos don Francisco Blasco Manene.

Como consecuencia de información instruida al Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, don Francisco Blasco Manene, se dispone quede suspenso de empleo, por dos años, siéndole de abono el tiempo que lleve en esta situación.

Burgos, 9 de marzo de 1939. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 9 de marzo de 1939 disponiendo quede en suspenso de empleo, por un año, el Agente de Policía Marítima don Tomás Fachado Iriberry.

Como consecuencia de información instruida al Agente de Policía Marítima don Tomás Fachado Iriberry, se dispone quede suspenso de empleo y sueldo durante un año, siéndole de abono el tiempo que lleve en esta situación.

Burgos, 9 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Bajas

ORDEN de 10 de marzo de 1939 disponiendo la baja en el Arma de Aviación del Capitán honorario don José María Pericás Morros.

A propuesta del General Jefe del F. M. del Aire y a petición del interesado, causa baja en el Arma de Aviación el Capitán Honorario de la misma don José María Pericás Morros.

Burgos, 10 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Premios de efectividad

ORDEN de 10 de marzo de 1939 concediendo los premios de efectividad que indica a los Oficiales don Antonio García Clavellino y otros

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Subsecretaría y conceder a los Oficiales del Arma de Aviación que figuran en la siguiente relación los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

1.500 pesetas al Teniente don Antonio García Clavellino, de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de noviembre de 1938, por llevar diez años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al Teniente don Benigno García Carrascal, de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de diciembre de 1938, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.200 pesetas al Teniente don Francisco Palacios Martos de la Región Aérea del Sur, a partir de primero de abril de 1939, por llevar siete años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

500 pesetas al Teniente don Leopoldo Palomo Romero, de la

Región Aérea del Sur, a partir de primero de julio de 1938.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Rectificaciones

ORDEN de 10 de marzo de 1939 rectificando la de 30 de agosto de 1938 (B. O. núm. 62), respecto del Alférez D. Enrique Mendía Ruiz.

Queda rectificada la Orden de fecha 30 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 62), por la que se promueve al empleo de Alférez provisional del Arma de Aviación al alumno don Enrique Mendía Ruiz, en el sentido de que su segundo apellido es Ruiz de Arcaute.

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Situaciones

ORDEN de 10 de marzo de 1939 disponiendo el pase a situación de reemplazo por enfermo del Teniente de Aviación don José Luis Lizarriturri Sáinz.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, el Teniente del Arma de Aviación don José Luis Lizarriturri Sáinz, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Burgos, 10 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Convocando un Curso para la formación de Capitanes de Complemento de Caballería.

Dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso para formación de Capitanes de Complemento de Caballería, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Concurrirán los Tenientes de Complemento que reúnan un mínimo de servicios en el frente, como Oficial, de doce meses, de

ellos; diez precisamente como Tenientes.

2.ª La selección del personal que ha de concurrir al citado curso será hecha por los Generales Jefes de los Ejércitos, respondiendo a las condiciones señaladas en la base anterior; se elegirán entre ellos a los mejores por su destacada actuación.

3.ª Tendrá lugar dicho curso en la Academia de Caballería de Valladolid.

4.ª La duración del curso será de 45 días laborables, dando comienzo el día 10 de abril de 1939.

5.ª Todos los Oficiales alumnos quedarán sometidos a régimen escolar de internado.

6.ª El número de Oficiales alumnos que ha de concurrir al curso será de 60, seleccionando los Generales de los Ejércitos de Levante, Centro y Sur, 20 cada uno, respectivamente.

7.ª Los Tenientes que terminen con aprovechamiento sus estudios, serán promovidos al empleo de Capitán de Complemento.

8.ª Los Generales Jefes de los Ejércitos, dispondrán, dentro de los suyos respectivos, lo conveniente para efectuar esta selección, al objeto de que esté ultimada el 31 de marzo y sean pasaportados, con tiempo suficiente, para que se encuentren en Valladolid en la fecha indicada para iniciación del curso, haciendo constar en el pasaporte el día que emprenden la marcha, y remitirán a la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación y Academia de Caballería, relación de los seleccionados, con expresión sumaria de sus méritos y condiciones.

Burgos, 11 de marzo de 1939.— III Año Triunfal. — El General Jefe A., Ricardo F. de Tamarit.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Sanidad

CIRCULAR sobre intervención de los Servicios oficiales de Higiene Infantil en las Instituciones de Puericultura.

Por Orden ministerial de 17 de octubre de 1938, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 19 del mismo mes, se señala la necesidad de establecer colaboración entre todas las Instituciones de Maternología y Puericultura para hacer más eficaz su labor, bajo la vigilancia y con el asesoramiento constante ejercido por los Organismos específicos del Estado.

El artículo primero dice: "Las Inspecciones provinciales de Sanidad del Estado, a través de sus Servicios de Higiene Infantil, vigilarán y asesorarán a las Instituciones de todo orden de protección y asistencia a la madre y al niño en todo cuanto con el aspecto sanitario se relaciona", y para que pueda cumplirse precisa:

1.ª—Que los Jefes de Puericultura giren una detenida visita a todas las obras de asistencia e

higiene, maternal e infantiles en la provincia, para poder cumplimentar el siguiente cuestionario e informar sobre los puntos en él contenidos: Catastro de obras de maternología, puericultura, higiene escolar e higiene social de la infancia. Obras del Estado, de la Provincia, del Municipio, de Previsión, de Auxilio Social, de las Juntas Provinciales de Protección de Menores, de particulares. Personal (médico, maestro) y auxiliares (practicante, matrona, enfermera). Si se trata de Hospital, número de camas para embarazadas, idem para lactantes, idem para niños mayores. Si de Asilo, camas para niños, idem para niñas y edades. Si anormales, físicos o mentales, y número de plazas. Sanatorios, preventorios, colonias, clase y plazas, dispensarios, con sólo consulta, con medicamentos, con alimentos. En la capital, con domicilios; en la provincia, pueblos y domicilios. ¿Cubren las necesidades? ¿Necesidades más urgentes? ¿Habrá medio fácil de llenarlas? ¿Sobrar. Instituciones? ¿Cuáles? Breve juicio crítico de las diferentes obras. ¿Se preparan ahí sueros, vacunas, productos dietéticos o cuanto se relacione con puericultura o pediatría? Enviense a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad Memorias, Reglamentos, fotografías de

diferentes Instituciones. Envíese un anticipo de contestación, dentro del mes de marzo, sin perjuicio de ir completando la presente información.

2.º—Dicha visita se repetirá con la frecuencia y periodicidad que se juzgue conveniente, informando por escrito después de las mismas al Inspector provincial de Sanidad, elevando el informe, si se juzga de interés, a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad.

3.º—Mensualmente remitirán a las Instituciones de Maternología, Puericultura e Higiene Social infantil hoja estadística de la labor realizada, al Servicio Provincial de Puericultura de la Inspección de Sanidad y duplicado de la misma a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad del Ministerio de la Gobernación. Entre las Instituciones obligadas a hacerlo están también los Centros Primarios y Secundarios de Higiene Rural.

4.º—El Jefe del Servicio Provincial de Puericultura formará parte

como vocal nato de los Patronatos o Juntas que rijan las Instituciones que acojan mujeres y niños.

5.º—El Inspector provincial de Sanidad pondrá en conocimiento de las Autoridades competentes las deficiencias que en los Servicios maternales e infantiles se observen, proponiendo las mejoras indispensables y el medio de realizarlas.

6.º—Los niños que hayan de ingresar en Asilos, Comedores o establecimientos análogos habrán de ser previamente reconocidos en los Servicios Provinciales de Puericultura, en donde se les formará la ficha correspondiente, social, familiar y sanitaria.

7.º—Para el ingreso de los niños en estas Instituciones, se declara obligatoria la vacunación antivariólica en el primer año, la antidiftérica en el segundo y tercer año y la antitífica a partir de los cinco años de edad.

8.º—Los miembros de las Organizaciones Juveniles deberán poseer todos el carnet sanitario

escolar, con arreglo a lo que se establezca para los servicios médico-escolares en sus pueblos o ciudades.

9.º—De la propaganda y todo género de publicaciones, en relación con maternología, puericultura, higiene social infantil y demografía, se enviarán por las entidades correspondientes dos ejemplares al Servicio Provincial de Puericultura de la Inspección de Sanidad y otros dos a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad del Ministerio de la Gobernación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Subsecretario del Interior, José Lorente.

Excmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.—Burgos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias y Gobernador General Civil de las Plazas de Soberanía. Tetuán. Y señores Inspectores de Sanidad.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 18 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO Pesetas	LOCALIDAD	
		1.º Serie	2.º Serie
23.842	120.000	Sevilla.	Sevilla.
5.244	70.000	Algeciras.	Algeciras.
15.276	30.000	Sevilla.	Melilla.
27.061	2.000	Sevilla.	Vigo.
10.317	2.000	Huelva.	Huelva.
32.827	2.000	Sevilla.	Sevilla.
8.682	2.000	Logroño.	Logroño.
2.959	2.000	Logroño.	Logroño.
2.158	2.000	Cádiz.	Cádiz.
33.831	2.000	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.
9.988	2.000	Sevilla.	Sevilla.
6.229	2.000	Lérida.	Lérida.
813	2.000	Segovia.	Segovia.
9.271	2.000	Huelva.	Huelva.
17.935	2.000	El Ferrol del Caudillo.	Zaragoza.
2.201	2.000	San Sebastián.	San Sebastián.
16.328	2.000	Marchena.	León.
23.189	2.000	Jerez de la Frontera.	Zaragoza.

Burgos, 11 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07

Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 21 de marzo de 1939

Ha de constar de una serie de 42.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas, distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.085 premios de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	150.000
1 de	90.000
1 de	70.000
1 de	40.000
20 de 3.000	60.000
1.657 de 500	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem, para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem para los del premio tercero	3.000
2 ídem de 695 ídem ídem, para los del premio cuarto	1.390
2.065	1.450.890

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 4 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.